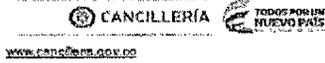


MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NIT 89999042 9

NOTAS DE CARACTER ESPECIFICO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014



www.cancilleria.gov.do

D	1.1.10.05	4	Representa el saldo al 31 de diciembre de 2014 en la cuenta corriente 0060622019 del Citibank, por concepto de Gastos de Personal, Las cuentas bancarias que posee el Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentran debidamente conciliadas.	9.616
D	1.4.01.04	4	Representa el saldo por concepto de cobros coactivos por procesos que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores contra funcionarios y ex funcionarios. Es importante indicar que durante el año 2014 la Oficina Asesora Jurídica Interna dio por terminado el cobro correspondiente a José Ignacio Arbeláez Montoya, por valor de \$29.139.474,29, por la prescripción del mismo. Así mismo, se recaudaron en 2014 los pagos de Candelaria Matilde Palacios Baldovino, por valor de \$6.049.423,00 y Bibiana María Uribe Acevedo, por valor \$3.621.216,00.	97.575
D	1.4.70.84	4	Representa el saldo por concepto del fallo de responsabilidad fiscal que profirió en 1994 la Contraloría General de la República en contra de María Mercedes Nuñez de Mendez. Es importante indicar que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha solicitado a la Dirección de Juicios Fiscales de la Contraloría General de la República la información sobre el estado del proceso de cobro, por cuanto es el ente que ejecuta el mismo y a la fecha no se ha recibido respuesta.	9.022
D	1.4.70.90	4	Se refleja en esta cuenta el saldo de los cobros coactivos que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores contra funcionarios y ex funcionarios por mayores valores pagados. Si bien esta cuenta supera el 5% fijado por la normatividad contable, como lo indica el Numeral 11 del Capítulo II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, es preciso señalar que esta situación no es recurrente. El 16 de abril de 2014, mediante comunicación S-GFN-14-024536 este Ministerio solicitó a la Contaduría General de la Nación la creación de un código contable en el grupo 14, con el fin de registrar aquellos valores contenidos en esta cuenta; sin embargo, mediante respuesta CGN No. 20142000013551 del 21 de mayo de 2014 señala la Contaduría General de la Nación la imposibilidad de crear el respectivo código contable, indicando para ello que los valores continúen registrándose en esta cuenta. De otra parte, se destacan los pagos recibidos de Jorge Alberto Barrantes Ulloa, por valor de \$178.490.387,82 y Carolina Vizcaino Escobar, por valor de \$3.834.313,00.	59.575
D	1.6.05.05	4	El saldo de terrenos corresponde a los bienes trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y que están al servicio de este Ministerio, atendiendo lo señalado por las normas contables en especial a lo indicado en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 de la Contaduría General de la Nación.	4.138.900
D	1.6.40.28	4	El saldo de edificaciones corresponde a los bienes trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y de aquellos que le han sido entregados en comodato y que están al servicio de este Ministerio, atendiendo lo señalado por las normas contables en especial a lo indicado en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 de la Contaduría General de la Nación.	55.323.578

D	1.6.50.12	4	El saldo de redes, líneas y cables corresponde a los bienes trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y que están al servicio de este Ministerio atendiendo lo señalado por las normas contables en especial a lo indicado en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 de la Contaduría General de la Nación.	228.272
D	1.6.55.25	4	El saldo de maquinaria y equipo corresponde a los bienes trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y que están al servicio de este Ministerio, atendiendo lo señalado por las normas contables en especial a lo indicado en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 de la Contaduría General de la Nación.	731.767
D	1.6.60.11	4	El saldo de equipo médico y científico corresponde a los bienes trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y que están al servicio de este Ministerio, atendiendo lo señalado por las normas contables en especial a lo indicado en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 de la Contaduría General de la Nación.	18.860
D	1.6.65.05	4	El saldo de muebles, enseres y equipo de oficina corresponde a los bienes trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y que están al servicio de este Ministerio, atendiendo lo señalado por las normas contables en especial a lo indicado en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 de la Contaduría General de la Nación.	27.939.982
D	1.6.70.07	4	El saldo de equipo de comunicación y computación corresponde a los bienes trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y de aquellos que le han sido entregados en comodato y que están al servicio de este Ministerio, atendiendo lo señalado por las normas contables en especial a lo indicado en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 de la Contaduría General de la Nación.	36.036.970
D	1.6.75.08	4	El saldo de equipo de transporte, tracción y elevación corresponde a los bienes trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y de aquellos que le han sido entregados en comodato y que están al servicio de este Ministerio, atendiendo lo señalado por las normas contables en especial a lo indicado en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 de la Contaduría General de la Nación.	14.250.849

D	1.6.80.06	4	El saldo de equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería, corresponde a los bienes trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y que están al servicio de este Ministerio, atendiendo lo señalado por las normas contables en especial a lo indicado en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 de la Contaduría General de la Nación.	3.823.313
D	1.9.99.52	4	El saldo corresponde a la valorización de terrenos trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 emitidos por la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que todos los bienes fueron valorizados al 31 de diciembre de 2012.	224.760.063
D	1.9.99.62	4	El saldo corresponde a la valorización de edificaciones trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 emitidos por la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que todos los bienes fueron valorizados al 31 de diciembre de 2012.	236.645.224
D	1.9.99.66	4	El saldo corresponde a la valorización de la maquinaria y equipo trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 emitidos por la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que todos los bienes fueron valorizados al 31 de diciembre de 2012.	28.363
D	1.9.99.67	4	El saldo corresponde a la valorización de equipo médico y científico trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 emitidos por la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que todos los bienes fueron valorizados al 31 de diciembre de 2012.	1.609
D	1.9.99.68	4	El saldo corresponde a la valorización de muebles, enseres y equipo de oficina trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 emitidos por la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que todos los bienes fueron valorizados al 31 de diciembre de 2012.	2.459.233

D	1.9.99.69	4	El saldo corresponde a la valorización de equipos de comunicación y computación trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 emitidos por la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que todos los bienes fueron valorizados al 31 de diciembre de 2012.	3.998.733
D	1.9.99.70	4	El saldo corresponde a la valorización de equipo de transporte, tracción y elevación por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones de conformidad, con lo establecido en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 emitidos por la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que todos los bienes fueron valorizados al 31 de diciembre de 2012.	3.545.810
D	1.9.99.71	4	El saldo corresponde a la valorización de equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 emitidos por la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que todos los bienes fueron valorizados al 31 de diciembre de 2012.	189.650
D	2.4.01.01	4	Este valor corresponde a la constitución de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2014 para ser canceladas en el año 2015.	42.034
D	2.4.03.03	4	Corresponde a la constitución de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2014 para ser canceladas en el año 2015, valor que corresponde cancelar a un Organismo Internacional.	161.170
D	2.4.25.19	4	Esta cuenta representa los aportes de seguridad social, tanto del afiliado como del patrono, correspondiente a la póliza de salud de los funcionarios que prestaron sus servicios en el exterior en el mes de diciembre de 2014 para su pago en el 2015.	777.877
D	2.4.25.53	4	Este valor corresponde a la constitución de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2014 para ser canceladas en el año 2015.	91.358
D	2.4.25.90	4	Corresponde al valor descontado como reintegro en una nómina constituida en cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2014 para ser canceladas en el año 2015.	4.427
D	2.4.36.03	4	Corresponde a la causación por concepto de retención en la fuente por honorarios, tanto de la constitución de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2014 como los valores descontados de las obligaciones tramitadas y pagadas en diciembre de 2014, descuentos que se pagarán en enero de 2015 conforme al calendario de vencimientos fijados por la DIAN.	38.820
D	2.4.36.05	4	Corresponde a la causación por concepto de retención en la fuente por servicios, tanto de la constitución de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2014 como los valores descontados de las obligaciones tramitadas y pagadas en diciembre de 2014, descuentos que se pagarán en enero de 2015 conforme al calendario de vencimientos fijados por la DIAN.	1.243
D	2.4.36.08	4	Corresponde a la causación por concepto de retención en la fuente por la constitución de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2014 para ser canceladas en el año 2015.	483
D	2.4.36.15	4	Corresponde a la causación por concepto de retención en la fuente por la constitución de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2014, como los valores descontados de las obligaciones tramitadas y pagadas en diciembre de 2014, descuentos que se pagarán en enero de 2015 conforme al calendario de vencimientos fijados por la DIAN.	1.184.459

D	2.4.36.16	4	Corresponde a la causación por concepto de retención en la fuente por la constitución de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2014, así como los valores descontados de las obligaciones canceladas en diciembre de 2014, los cuales se pagarán en 2015.	40.861
D	2.4.36.25	4	Corresponde a la causación por concepto de retención en la fuente por IVA, tanto de la constitución de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2014 como los valores descontados de las obligaciones tramitadas y pagadas en diciembre de 2014, descuentos que se pagarán en enero de 2015 conforme al calendario de vencimientos fijados por la DIAN.	13.346
D	2.4.36.27	4	Corresponde a la causación por concepto de retención en la fuente por concepto de industria y comercio, tanto de la constitución de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2014 como los valores descontados de las obligaciones tramitadas y pagadas en diciembre de 2014, descuentos que se pagarán en enero de 2015 conforme al calendario de vencimientos fijados por la Secretaría de Hacienda de Bogotá.	45.861
D	2.4.60.02	4	Corresponde a los valores constituidos como cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2014 por concepto de cumplimiento de un acuerdo conciliatorio y un contrato de transacción que serán consignadas en el 2015 a favor de COLPENSIONES.	67.505
D	2.5.05.01	4	Corresponde a la causación y reconocimiento de prestaciones sociales constituidas como cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2014 y que se cancelarán en el año 2015.	273.664
D	2.5.05.04	4	Corresponde a la causación de la consolidación de prestaciones sociales con corte a 31 de diciembre de 2014, dando así cumplimiento a la normatividad contable.	9.328.480
D	2.5.05.05	4	Corresponde a la causación de la consolidación de prestaciones sociales con corte a 31 de diciembre de 2014, dando así cumplimiento a la normatividad contable.	5.941.388
D	2.5.05.06	4	Corresponde a la causación de la consolidación de prestaciones sociales con corte a 31 de diciembre de 2014, dando así cumplimiento a la normatividad contable.	2.130.356
D	2.5.05.07	4	Corresponde a la causación y reconocimiento de prima de navidad constituida como cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2014 y la cual se cancelará en el año 2015.	29.867
D	2.5.05.12	4	Corresponde a la causación de la consolidación de prestaciones sociales con corte a 31 de diciembre de 2014, dando así cumplimiento a la normatividad contable.	1.950.353
D	2.7.10.05	4	Refleja la provisión y causación de las sentencias desfavorables para el Ministerio de Relaciones Exteriores al 31 de diciembre de 2014, tanto de procesos en el territorio nacional como en el exterior, las cuales están conformadas así: 1 demanda de acción popular con pretensión económica no definida; 7 procesos de tipo laboral por valor de \$401.383.541,20; 9 procesos de nulidad y restablecimiento del derecho por \$2.992.713.563,37; y 11 procesos de reparación directa por valor de \$18.794.287.108,12. Es importante señalar que durante la vigencia 2014 el Ministerio canceló por concepto de fallos en su contra lo siguiente: 10 sentencias por valor de \$520.442.915,80; 3 conciliaciones judiciales por valor de \$171.174.651,00; por concepto de costas judiciales \$6.200.000,00; y por mesada pensional en cumplimiento a fallo del Consejo de Estado y del cual se encuentra en trámite la conmutación pensional con COLPENSIONES, por valor de \$9.294.180,00.	22.188.385
D	2.7.10.15	4	Refleja la provisión y causación de las conciliaciones extrajudiciales al 31 de diciembre de 2014, cuyo saldo está conformado así: 19 procesos conciliados ante la Procuraduría General de la Nación, por valor de \$947.062.508,00 y 5 procesos conciliados y aprobados por el Comité de Conciliaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio por valor de \$1.551.441.385,00. Es importante señalar que durante el 2014 el Ministerio pagó 48 conciliaciones prejudiciales por valor de \$4.148.529.765,88.	2.498.505

D	3.1.15.52	4	El saldo corresponde a la valorización de terrenos trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 emitidos por la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que todos los bienes fueron valorizados al 31 de diciembre de 2012.	224.760.063
D	3.1.15.62	4	El saldo corresponde a la valorización de edificaciones trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 emitidos por la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que todos los bienes fueron valorizados al 31 de diciembre de 2012.	236.645.224
D	3.1.15.66	4	El saldo corresponde a la valorización de la maquinaria y equipo trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 emitidos por la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que todos los bienes fueron valorizados al 31 de diciembre de 2012.	28.363
D	3.1.15.67	4	El saldo corresponde a la valorización de equipo médico y científico trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 emitidos por la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que todos los bienes fueron valorizados al 31 de diciembre de 2012.	1.609
D	3.1.15.68	4	El saldo corresponde a la valorización de muebles, enseres y equipo de oficina trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 emitidos por la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que todos los bienes fueron valorizados al 31 de diciembre de 2012.	2.459.233
D	3.1.15.69	4	El saldo corresponde a la valorización de equipos de comunicación y computación trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 emitidos por la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que todos los bienes fueron valorizados al 31 de diciembre de 2012.	3.998.733

D	3.1.15.70	4	El saldo corresponde a la valorización de equipo de transporte, tracción y elevación por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones de conformidad, con lo establecido en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 emitidos por la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que todos los bienes fueron valorizados al 31 de diciembre de 2012.	3.545.810
D	3.1.15.71	4	El saldo corresponde a la valorización de equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 emitidos por la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que todos los bienes fueron valorizados al 31 de diciembre de 2012.	189.650
D	3.1.25.31	4	El saldo corresponde a los bienes trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores o que le han sido entregados en comodato y que están al servicio de este Ministerio, atendiendo lo señalado por las normas contables en especial a lo indicado en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 de la Contaduría General de la Nación.	142.492.490
D	3.1.28.04	4	El saldo corresponde a la depreciación acumulada de los bienes trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores o que le han sido entregados en comodato y que están al servicio de este Ministerio, atendiendo lo señalado por las normas contables en especial a lo indicado en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 de la Contaduría General de la Nación.	-9.496.121
D	4.1.10.03	4	Esta cuenta corresponde a los intereses por cobros coactivos sobre los valores causados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores.	7.694
D	4.1.10.04	4	El saldo corresponde al registro de 2 sanciones disciplinarias impuestas por la Oficina de Control Disciplinario Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores así: Bibiana María Uribe Acevedo, por valor \$3.621.216,00 y Angélica María Rico Sánchez, por valor de \$7.311.198,00.	10.932
D	4.7.05.08	4	Corresponde al dinero situado por la Dirección del Tesoro Nacional por concepto de Gastos de Personal, Gastos Generales y Transferencias Corrientes conforme al presupuesto de gastos aprobado para la vigencia fiscal 2014.	262.469.648
D	4.7.22.03	4	Corresponde a la situación de fondos realizada por la Dirección del Tesoro Nacional por concepto de cuota de auditaje y cancelados a la Contraloría General de la República.	379.818
D	5.1.01.01	4	Representa el saldo acumulado por concepto de la causación y pago de sueldos de todo el personal que presta sus servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, tanto en planta interna como externa, por valor de \$50.531.192.360,28. Así mismo, se registra en esta cuenta lo correspondiente al pago por concepto de Escalafón Diplomático, por valor de \$1.661.990.136,87.	52.193.183
D	5.1.01.05	4	Corresponde a los gastos de representación, tanto de planta interna como externa.	4.235.643
D	5.1.01.06	4	Representa los gastos por concepto de personal de apoyo, tanto en planta interna como externa, así como de asesorías profesionales.	21.213.223

D	5.1.01.09	4	Corresponde a los gastos por concepto de contratación de asesores internacionales para la defensa de Colombia en el exterior.	9.342.872
D	5.1.01.13	4	Reconocimiento de prestaciones sociales a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.	5.724.528
D	5.1.01.14	4	Reconocimiento de prestaciones sociales a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.	9.160.739
D	5.1.01.17	4	Reconocimiento de prestaciones sociales a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.	9.091.464
D	5.1.01.19	4	Reconocimiento de prestaciones sociales a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.	816.495
D	5.1.01.24	4	Valor por concepto de auxilio de cesantías a los funcionarios, tanto de planta interna como externa, que prestan sus servicios al Ministerio de Relaciones Exteriores.	10.013.943
D	5.1.01.30	4	Corresponde al pago por concepto de capacitación, bienestar social y estímulos.	107.221
D	5.1.01.64	4	Representa los pagos por concepto de prima técnica salarial \$202.726.694,10; prima técnica no salarial \$1.303.332.820,00; prima de riesgo \$10.852.157,00; prima de costo de vida \$41.589.274.228,13; prima de instalación \$375.139.533,00; prima de coordinación \$147.009.054,50; y prima especial por valor de \$45.219.778.626,82. El 16 de abril de 2014, mediante comunicación S-GFN-14-024536, este Ministerio solicitó a la Contaduría General de la Nación la creación de un código contable en el grupo 51 para cada uno de estos conceptos, con el fin de registrar aquellos valores contenidos en esta cuenta; sin embargo, mediante respuesta CGN No. 20142000013551 del 21 de mayo de 2014 esa entidad señaló la imposibilidad de crear nuevos códigos contables, y que estos valores continuarán en esta cuenta.	88.848.113
D	5.1.01.90	4	Corresponde a los gastos por concepto de Beneficio de Vivienda para Embajadores, conforme al Literal E del Artículo 62 del Decreto 274 de 2000, por valor de \$1.367.235.116,33 y los pagos por concepto de personal local (contratación, de acuerdo con las normatividad del país receptor, de personas locales que, por necesidades del servicio y para desempeñar labores de apoyo administrativas y técnicas en el exterior, conforme a lo establecido en el artículo 3º del Decreto número 3358 del 7 de septiembre de 2009), por valor de \$8.636.581.925,61. El 16 de abril de 2014, mediante comunicación S-GFN-14-024536 este Ministerio solicitó a la Contaduría General de la Nación la creación de un código contable en el grupo 51 para cada uno de estos conceptos, con el fin de registrar aquellos valores contenidos en esta cuenta; sin embargo, mediante respuesta CGN No. 20142000013551 del 21 de mayo de 2014 ese ente señaló la imposibilidad de crear nuevos códigos contables, y que estos valores continuarán en esta cuenta.	10.003.817
D	5.1.03.02	4	Representa el gasto por aportes a la Caja de Compensación Familiar COLSUBSIDIO	4.429.322
D	5.1.03.03	4	Se registran los gastos correspondientes a pagos de seguridad social en salud y póliza de salud, tanto para el personal que se encuentra en planta interna como externa.	8.631.345
D	5.1.03.06	4	Se registran los gastos correspondientes a los aportes patronales por pagos de seguridad social en pensión por el personal que se encuentran en el régimen de prima media.	5.575.872
D	5.1.03.07	4	Se registran los gastos correspondientes a los aportes por pagos de seguridad social en pensión por el personal que se encuentran en el régimen de ahorro individual.	5.398.274
D	5.1.04.01	4	Representa el gasto por aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, tanto por el personal de planta interna como externa.	3.320.616
D	5.1.04.02	4	Representa el gasto por aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, tanto por el personal de planta interna como externa.	553.584
D	5.3.14.01	4	Representa la provisión y causación por concepto de sentencias desfavorables para el Ministerio en primera o segunda instancia, en única instancia y en recurso extraordinario.	14.863.260
D	5.3.14.11	4	Representa la provisión y causación por concepto de conciliaciones judiciales y extrajudiciales.	3.127.598
D	5.8.15.88	4	Corresponde al reconocimiento y pago de vigencias expiradas.	14.027
D	5.8.15.93	4	Corresponde al reconocimiento y pago de vigencias expiradas.	8.707
D	8.3.61.02	4	Corresponde al registro y reconocimiento por proceso adelantado por la Contraloría General de la República en contra de una extfuncionaria.	273.225

D	8.9.05.06	4	Corresponde al reconocimiento de los procesos jurídicos que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores contra terceros y que están representados en 196 procesos por acción de repetición.	-24.525.388
D	9.1.20.02	4	Corresponde a la causación de los procesos jurídicos que cursan contra el Ministerio de Relaciones Exteriores, los cuales están discriminados en 25 procesos de índole laboral, por valor de \$2.351.685.155,00; 1 proceso de índole ejecutivo, por valor de \$39.066.123,00; y 2 procesos de nulidad y restablecimiento del derecho, por valor de \$198.937.634,00.	2.589.689
D	9.1.20.04	4	Corresponde a la causación y reconocimiento de los procesos jurídicos que cursan contra el Ministerio de Relaciones Exteriores, los cuales están discriminados así: 5 acciones populares, por valor de \$34.453.024,00; 1 acción de cumplimiento con valor indeterminado; 2 acciones de grupo, por valor de \$1.030.783.966.182,00; 4 acciones de inconstitucionalidad con valor indeterminado; 45 procesos por reparación directa, por valor de \$165.557.982.539,00; 1 proceso contractual, por valor de \$576.759.067,00; 1 proceso civil en el exterior sin cuantía determinada; 2 procesos ejecutivos, por valor de \$78.742.064,00; 134 procesos de nulidad y restablecimiento del derecho, por valor de \$35.234.149.113,00; 5 procesos de índole electoral sin cuantía determinada; 3 procesos de índole laboral, por valor de \$60.535.621,00; 4 procesos de simple nulidad sin cuantía determinada; y 1 proceso de recurso extraordinario de revisión por \$1.906.820.696,00.	1.234.233.408
D	9.1.20.90	4	Corresponde 3 conciliaciones extrajudiciales.	1.444.675


JOSE HUMBERTO SOLANO SORIANO
 Contador Público
 T P 41603 T

